

Expediente n.º: 12/2018

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora.

Asunto: Administración Electrónica

Fecha de iniciación: 09-02-2018

Documento firmado por: El Alcalde

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre Administración Electrónica, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Evitar que los ciudadanos no puedan relacionarse con la administración Municipal de forma electrónica</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Adaptación a las exigencias de las Leyes 39 y 40 de 2015</i>
Objetivos de la norma	Regular los aspectos electrónicos de la Administración municipal, la creación y determinación del régimen jurídico propio de la sede electrónica, del registro electrónico y de la gestión electrónica administrativa.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal de la administración Electrónica porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación.</i>

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
A FECHA COMO CONSTA AL MARGEN**